

Río Turbio, 27 de marzo de 2.002.

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Estudiantes UNPA-UARG presenta proyecto de Resolución solicitando que el día 24 de marzo sea declarado como Día de la Memoria, y que se invite a todas las Unidades Académicas a realizar actividades vinculadas con el significado del golpe de estado, el repudio a la dictadura militar, el recuerdo de los muertos, detenidos y desaparecidos de la Universidad y la sociedad en general;

Que resulta conveniente establecer al 24 de marzo, como Día Institucional de la Memoria, dentro del marco de la UNPA, para de esa forma recordar de distintas maneras el golpe de estado que dio lugar a la etapa más oscura de la historia argentina;

Que esto implica ejercer la memoria política, de modo que las nuevas generaciones tengan presente lo sucedido y se valore a la democracia y a la participación como medios para libre expresión, el sano disenso y la búsqueda de los consensos para poder dar respuesta a las necesidades del pueblo;

Que en momentos como los que le toca vivir hoy a la sociedad argentina, la UNPA debe servir de espacio para el ejercicio del pensamiento crítico y la proposición alternativa, y en este sentido la memoria activa adquiere una valía importantísima de cara a la construcción de un nuevo país;

Que en igual sentido, este criterio, como medio de construcción de un futuro digno, no puede darse sino en un contexto de cabal conocimiento del pasado, en ello radica la importancia de recordar los sucesos acontecidos en la pasada dictadura;

Que el hecho de que tanto las consecuencias del terrorismo de estado impartido de modo impune en nuestro país, como así también las reglas sociales, políticas y económicas sentadas en ese lapso perduren, nos obliga a realizar una mirada crítica al presente;

Que esa visión de la realidad debe ser tomada no como un mero análisis social, sino fundamentalmente con el objeto de poner en práctica instrumentos de cambio social, en definitiva adoptar una actitud militante ante crisis;

Que ninguna nación que se precie de seria, puede convivir con injusticia, y que para que esa injusticia no se convierta en impunidad, la sociedad debe generar los medios para conocer su identidad, y de esa manera forjarse su propio destino;

Que; puesto a consideración en acto plenario el proyecto presentado, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

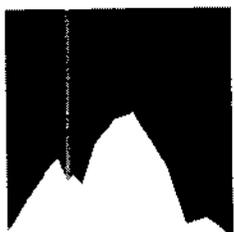
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DECLARAR al día 24 de marzo como "Día de la Memoria".-

**ARTICULO 2º:** INVITAR a todas las Unidades Académicas a realizar actividades vinculadas con el significado del golpe de estado, el repudio a la dictadura militar, el recuerdo de los muertos, detenidos y desaparecidos de la Universidad y la sociedad en general.-

009

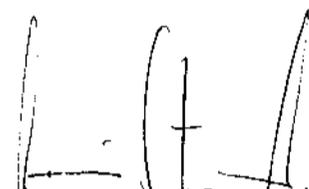
EL CSUA



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Abog. Javier A. Stoessel  
A/c Secretaría de Consejo Superior

**RESOLUCION**

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**Nro. 009**